



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución De Alcaldía N°057-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 15 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°163-2025-GM/MDCG, de fecha 15 de abril del 2025, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO DEL CONCURSO N°001-728 AÑO FISCAL 2025, según documento adjunto, OPINION LEGAL N°047-2025-OAJ-MDCG de fecha 15 de abril del 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, INFORME N°173-2025-GAF/MDCG de fecha 15 de abril del 2025 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el INFORME N°194-2025-RR.HH.-YSC/MDCG, de fecha 15 de abril de 2025, de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre conformar la COMISIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO DEL CONCURSO N°001-728, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43 de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 37° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndolos los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen";

Que, el artículo 5° de la Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece: "El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades";

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N°728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, regula el régimen laboral de la actividad privada, normativa que establece los derechos y obligaciones de





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



las partes establecidas según la modalidad en el contrato de trabajo. Los trabajadores comprendidos en el mencionado régimen tienen derecho siempre y cuando cumplan los requisitos que la ley establece;

Que, en el inciso c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, prohíbe la incorporación del personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos de la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del sector público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N°30057 - Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. Debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectivos;

Que, en el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N°28411, señala que, para la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el CAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo de Gastos vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales para el periodo que dure el contrato y la relación laboral;

Que, mediante OPINION LEGAL N°047-2025-OAJ-MDCG de fecha 15 de abril del 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA, es PROCEDENTE, conformar la COMISION RESPONSABLE PARA EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO N°001-728, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para la implementación de dos (2) personas: (01) AUXILIAR DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO, (01) EFECTIVO DE SERENAZGO, las mismas que requieren ser atendidas bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N°728;

Que, mediante INFORME N°173-2025-GAF/MDCG, de fecha 15 de abril del 2025 de la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que solicita la CONFORMACION DE LA COMISION RESPONSABLE PARA PROCESO DEL CONCURSO N°001-728, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025;

Que, mediante INFORME N°194-2025-RR.HH-YSC/MDCG, de fecha 15 de abril del 2025, de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO DEL CONCURSO N°001-728 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, ante la necesidad de servicio para realizar la contratación de personal, razón por la cual es necesario que se proceda a la conformación de la Comisión Responsable que tenga a su cargo la realización del citado proceso de contratación de personal; asimismo esta Unidad de Recursos Humanos emite como propuesta a los siguientes integrantes para conformar la Comisión Especial encargada de la conducción del proceso de convocatoria, selección y evaluación del Proceso de Contratación bajo el régimen del D.L N°728, siendo los siguientes integrantes:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
I MIEMBRO	GERENTE MUNICIPAL	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS
II MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PROCESO DEL CONCURSO N°001-728, correspondiente al ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR, la COMISIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO N°001-728, correspondiente al ejercicio Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para la implementación de DOS (02) Personales:

- ✚ Auxiliar de Parques, Jardines y Ornato
- ✚ Efectivo de Serenazgo, las mismas que requieren ser atendidas bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N°728; dicha comisión estará integrada por los siguientes:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
I MIEMBRO	GERENTE MUNICIPAL	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS
II MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Abastecimiento, Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Secretaria General para la distribución y/o notificación a los demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Logística y Abastecimiento
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande